



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veintiocho (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2022-00012-00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se procede a emplazar al demandado **JOSE TRINIDAD BENITEZ CLARO**.

Por lo anterior este Despacho ORDENA la INCLUSION DEL EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que establece "los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.G.P., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito". El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas, procediendo a designarle al emplazado curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

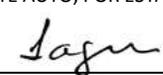
El Juez,

  
JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 27 DEL MES abril DE 2023  
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 20

SECRETARIA:

  
Luz Adriana González Narváez



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veintiocho (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00047-00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se procede a emplazar al demandado **LUIS JOSE GUERRERO**.

Por lo anterior este Despacho ORDENA la INCLUSION DEL EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que establece "los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.G.P., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito". El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas, procediendo a designarle al emplazado curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
JULIO CESAR NUÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 27 DEL MES abril DE 2023  
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 20

SECRETARIA:

  
Luz Adriana González Narváez



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veintiocho (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2022-00141-00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se procede a emplazar a los demandados **YESICA CONTRERAS CORONEL Y ADRIAN MONTEJO QUINTERO**.

Por lo anterior este Despacho ORDENA la INCLUSION DEL EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que establece "los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.G.P., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito". El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas, procediendo a designarle al emplazado curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

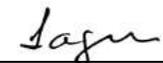
El Juez,

  
JULIO CESAR NUÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 27 DEL MES abril DE 2023  
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 20

SECRETARIA:

  
Luz Adriana González Narváez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veintiocho (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2019-00130-00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se procede a emplazar a los demandados **NELLY DURAN QUINTERO Y SAID MONCADA JACOME**.

Por lo anterior este Despacho ORDENA la INCLUSION DEL EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que establece "los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.G.P., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito". El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas, procediendo a designarle al emplazado curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
JULIO CESAR NUÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 27 DEL MES abril DE 2023  
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 20

SECRETARIA:

  
Luz Adriana González Narváez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veintiocho (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2019-00131-00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se procede a emplazar a los demandados **SAID MONCADA JACOME Y NELLY DURAN QUINTERO**.

Por lo anterior este Despacho ORDENA la INCLUSION DEL EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que establece "los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.G.P., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito". El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas, procediendo a designarle al emplazado curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
JULIO CESAR NUÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 27 DEL MES abril DE 2023  
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 20

SECRETARIA:

  
Luz Adriana González Narváez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veintiocho (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2022-00037-00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se procede a emplazar a los demandados **HENRY BOHORQUEZ RODRIGUEZ**.

Por lo anterior este Despacho ORDENA la INCLUSION DEL EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que establece "los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.G.P., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito". El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas, procediendo a designarle al emplazado curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

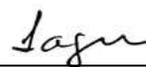
El Juez,

  
JULIO CESAR NUÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 27 DEL MES abril DE 2023  
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 20

SECRETARIA:

  
Luz Adriana González Narváez



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veintiocho (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2022-00100-00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se procede a emplazar a los demandados **YESID EMIRO CONDE SERRANO**.

Por lo anterior este Despacho ORDENA la INCLUSION DEL EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que establece "los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del C.G.P., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito". El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas, procediendo a designarle al emplazado curador Ad-litem, si a ello hubiere lugar.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
JULIO CESAR NUÑEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 27 DEL MES abril DE 2023  
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 20

SECRETARIA:

  
Luz Adriana González Narváez